



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/9	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	6 de octubre de 2023
Duración	Desde las 18:23 hasta las 19:15 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Jessica Llerena March
Secretario	Elvira Sofía Puras Braceras

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
71262193M	Elvira Sofía Puras Braceras	SÍ
45424539E	Felix Anton Bartolome	NO
71105730B	Ivan Saeta Marina	SÍ
45573678Y	Javier Vicente Serrano	SÍ
46405559T	Jessica Llerena March	SÍ
24254025L	Juan Carlos Ruiz Sanchez	NO
71347601Z	Luis Guillermo Landeta Alonso	SÍ
71105329R	Roberto Nuñez Muñoz	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, preguntada por la incidencia relativa a su convocatoria sin que nadie exponga problemas en el conocimiento de la misma, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día





A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión del día 17 de junio de 2023

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Visto el borrador de la sesión de 17 de junio de 2023, cuya copia ha sido remitida a los concejales junto con la convocatoria, analizado su contenido y preguntado si hay observaciones a la misma sin que ninguno de los asistentes formule alguna (en este momento tres de los siete que conforman la corporación).

El pleno procede por unanimidad a la transcripción de la misma en el Libro de Actas de conformidad con el art. 110.2 del Decreto 2568/1996 de 28 de noviembre del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

Antes de votar el siguiente punto y siendo las 18:26 horas se incorpora el concejal D. Javier Vicente Serrano

Aprobación del acta de la sesión del día 28 de junio de 2023

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Visto el borrador de la sesión de 28 de junio de 2023, cuya copia ha sido remitida a los concejales junto con la convocatoria, analizado su contenido y preguntado si hay observaciones a la misma sin que ninguno de los asistentes formule alguna (en este momento cuatro de los siete que conforman la corporación).

El pleno procede por unanimidad, abstención de Ivan Saeta que no asistió, a la transcripción de la misma en el Libro de Actas de conformidad con el art. 110.2 del Decreto 2568/1996 de 28 de noviembre del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

Aprobación del acta de la sesión del día 7 de julio de 2023

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Visto el borrador de la sesión de 7 de julio de 2023, cuya copia ha sido remitida a los concejales junto con la convocatoria, analizado su contenido y preguntado si hay observaciones a la misma sin que ninguno de los asistentes formule alguna (en este momento cuatro de los siete que conforman la corporación).

El pleno procede por unanimidad, abstención de Jessica Llerena que no asistió, a la transcripción de la misma en el Libro de Actas de conformidad con el art. 110.2 del Decreto 2568/1996 de 28 de noviembre del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.





Expediente 69/2023. Calendario Laboral 2024

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Vista la necesidad de determinar los días que tengan la condición de fiestas locales el próximo año, a los efectos de confeccionar el calendario laboral del año 2024 según determina el art. 37 del RDLeg 1/1995 de 24 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores como el art. 46 RD 2001/1983 de 28 de julio sobre regulación de jornadas de trabajo y el RD 1346/1989 de 3 de noviembre, se presentan como festivos laborales del Ayuntamiento de Fuentelcásped los días 15 de mayo 2024 y 6 de septiembre 2024 (por traslado del 8 de septiembre Natividad de la Virgen). El pleno de la corporación local por unanimidad de los miembros presentes cuatro de los siete que conforman la la Corporación ACUERDA:

PRIMERO.- Designar como fiestas locales en Fuentelcásped para el calendario laboral del año 2024 los días 15 de mayo 2024 (San Isidro) y 6 de septiembre 2024 (Natividad de la Virgen)

SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León a los efectos oportunos.

Antes de votar el siguiente punto del orden del día, siendo las 18:30 Se incorpora a la sesión
D. Roberto Nuñez Muñoz

Expediente 71/2023. Derogación de la ordenanza reguladora tasa por la prestación de servicios en el albergue municipal

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la Secretaria-Interventora indicándole que explique el expediente quien refiere los puntos siguientes:

Visto que con fecha de 1 de septiembre de 2006 fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL ALBERGUE MUNICIPAL, diseñándose un servicio turístico de titularidad municipal en el inmueble El Ermitaño.

Vistas las modificaciones sufridas el 4 de mayo de 2007 y 30 de diciembre de 2009. El inmueble ha estado cerrado y sin servicio como albergue turístico desde la pandemia de 2020 ha estado sin uso y anteriormente con muy escaso rendimiento, se propone la modificación de uso del inmueble a bien patrimonial con gestión común.

El Pleno de la Corporación en ejercicio de sus competencias establecidas en el art. 22 de la Ley 7/1985 de 2 de abril , adopta por unanimidad, cinco de los cinco miembros presentes el siguiente, **ACUERDO**

PRIMERO. Aprobar inicialmente la derogación de la Ordenanza municipal reguladora de TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL ALBERGUE





MUNICIPAL por los siguientes motivos: Cambio de utilidad de gestión patrimonial-turística a gestión patrimonial-común

SEGUNDO. Someter dicha derogación de la Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la modificación de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento [<http://fuentelcesped.sedelectronica.es>] con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. Considerar aprobada la derogación normativa en caso de que no existieran alegaciones o reclamaciones contra la misma.

Expediente 58/2023. Modificación de Créditos nº4/2023 Suplemento de crédito

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Vista la necesidad de efectuar gastos sin que la aplicación presupuestaría goce de crédito suficiente, se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito como suplemento de crédito con cargo a remanente de tesorería .

Visto que se emitió informe jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir de 28 de agosto de 2023.

Visto que se emitió informe de intervención de control permanente sobre modificación de créditos de 28 de agosto de 2023 y se elaboró informe de control permanente del cálculo de estabilidad presupuestaria de 1 de septiembre de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por unanimidad de los cinco miembros presentes de los siete que la componen el siguiente **ACUERDO**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4/2023, con la modalidad de suplemento de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a transferir	Créditos finales
Progr.	Económica				
161	21000	Reparación agua	3.000 €	5.000 €	8.000 €
338	22699	Festejos	15.000 €	5.000 €	20.000 €
931	22700	Empresas y	3.000 €	10.000 €	13.000 €





		gestorías			
		TOTAL		20.000 €	

Incorporación de Remanente de Tesorería

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Créditos a incorporar	Créditos finales
870.00.01	Incorporación remanente tesorería	59.098,27 €	20.000 €	79.098,27 €
	TOTAL	59.098,27 €	20.000 €	79.098,27 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Expediente 67/2023. Modificación de Créditos nº 5/2023 transferencia de crédito

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Vista la situación de la ejecución presupuestaria del ejercicio económico 2023 la Alcaldía emitió la correspondiente Memoria donde se recogen los detalles de la modificación de créditos a realizar, consistente en transferencia de crédito.

Visto que se emitió informe jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir. Visto que se emitió informe de control permanente sobre modificación de créditos y se elaboró informe de control permanente del cálculo de estabilidad presupuestaria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad de los miembros presentes, cinco de los siete que conforman la Corporación el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 5/2023, con la modalidad de transferencia de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a transferir	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	63200	Inversión asfaltado	85.000	8.000	77.000





		TOTAL		8.000	
--	--	--------------	--	-------	--

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a incorporar	Créditos finales
Progr.	Económica				
338	22699	Festejos	15.000	8.000	23.000
		TOTAL		8.000	23.000

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Informe y Decretos de Alcaldía

DECRETOS DE ALCALDÍA.- Se da cuenta de los decretos habidos desde la última rendición señalando los que por sus característica específicas necesitan una mayor atención. Se incluyen en anexo.

INFORMES DE ALCALDÍA.- La Sra. Alcaldesa toma la palabra para informar al pleno de los siguientes asuntos:

Casas de los maestros.- Se va a sacar una de las casas de los maestros a licitación pública ya que hay personas interesadas. El Sr. concejal D: Javier Vicente Serrano pregunta por la situación del inmueble y las reformas que deberían hacerse. La Alcaldesa señala que los interesados saben como está y que las reformas que tuvieran que acometerse corren por su cuenta.

El Sr. concejal L. Guillermo Landeta Alonso pregunta por cuanto plazo puede darse y si se puede echar al inquilino en caso de obtener subvención para la reforma de las viviendas, si cabe hacer una cláusula al respecto. La Sra. Secretaria contes que en caso de que el pliego señale un posible arriendo de más de cuatro años debería ser condecor el pleno, y respecto a la peculiar situación señalada de reforma del





inmueble mientras está alquilado es un contrato que en todo caso estará sometido a la Ley de Arrendamiento Urbanos, normativa específica que debe ser consultada.

Gatos y entrada en vigor de la Ley de Bienestar Animal.- La Sra. Alcaldesa informa que aun cuando ha entrado en vigor la Ley de Bienestar Animal hay que esperar a Diputación para ver como se articula su desarrollo y el alcance del convenio que pueda suscribirse, mientras tanto no se puede hacer más.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y preguntas de los concejales

DEPOSITO DE AGUA.- El Sr. concejal D. L. Guillermo Landeta pregunta si se está usando el depósito viejo, proponiendo que se incorpore el mismo a la red de suministro de agua. A su vez señala que lo importante es conseguir con fondos europeos que el bombeo sea solar para que sea autónomo.

BAR MUNICIPAL .- El Sr. concejal D. Ivan Saeta pregunta por el estado de contratación del bar. La Sra. Alcaldesa explica que está en adjudicación provisional. La Sra. Secretaria indica que falta el pago de la garantía y la renta y que desde ese momento puede formalizarse el contrato.

CUNETAS DE LOS CAMINOS.- El Sr. concejal D. Roberto Nuñez pregunta por las cunetas de los caminos, básico para su mantenimiento y evacuación de agua. El Sr. concejal D. L. Guillermo Landeta es fundamental para la biodiversidad de la zona y considera imprescindible el retranqueo de la misma. Por la Sra. Secretaria informa que debido a los problemas de agresión cinagética en los viñedos se están vallando y que la normativa al respecto en las Normas Subsidiarias es muy laxa. Sin embargo pueden describirse los puntos de invasión para la recuperación y deslinde de los caminos.

COTO DE CAZA.- El Sr. concejal D. Roberto Nuñez pregunta que qué pasa con el coto de caza, manifestando que no solo los cazadores sino también la Cámara Agraria quiere constituir el coto de caza. Pregunta si podrían dividir la caza mayor y la menor. La Sra. Secretaria contesta diciendo que en principio el Ayuntamiento no está tramitando la constitución, que en todo caso se le solicitarán los caminos y parcelas y que entiende que el que puede gestionar el coto es el que lo constituye arrendando o vendiendo los precintos como considere. A partir de aquí se abre debate entre los concejales en torno al carácter recreativo de la caza, la constitución del coto por los propietarios de las tierras o los cazadores y el carácter de ingreso para el Ayuntamiento.



ANEXO DECRETOS

Nombre	Fecha	Expediente
DECRETO 2023-0033 [liquidación ICIO 46-23]	09/08/2023 9:35	46/2023
DECRETO 2023-0034 liquidación ICIO 47-23]	09/08/2023 9:35	47/2023
DECRETO 2023-0035 [liquidación ICIO 44-23]	09/08/2023 9:35	44/2023
DECRETO 2023-0036 [liquidación ICIO 43-23]	09/08/2023 9:35	43/2023
DECRETO 2023-0037 [liquidación ICIO 41-23]	09/08/2023 9:35	41/2023
DECRETO 2023-0038 [liquidación ICIO 40-23]	09/08/2023 9:35	40/2023
DECRETO 2023-0039 [liquidación ICIO 37-23]	09/08/2023 9:36	37/2023
DECRETO 2023-0040 [liquidación ICIO 38-23]	09/08/2023 9:36	38/2023
DECRETO 2023-0041 [Declaración Responsable 51-23]	09/08/2023 9:48	51/2023
DECRETO 2023-0042 [Subvencion lucha contra despoblación]	09/08/2023 13:12	52/2023
DECRETO 2023-0043 [modificacion presupuestaria nº 3	18/08/2023 15:23	57/2023
DECRETO 2023-0044 [liquidación ICIO 53-23]	04/09/2023 14:14	53/2023
DECRETO 2023-0045 liquidación ICIO 62-23]	04/09/2023 14:15	62/2023
DECRETO 2023-0046 [liquidación ICIO 59-23]	04/09/2023 14:15	59/2023
DECRETO 2023-0047 [liquidación ICIO 60-23]	04/09/2023 14:15	60/2023
DECRETO 2023-0048 [Licencia demolicion c/ Fuente	04/09/2023 14:26	55/2023
DECRETO 2023-0049 [Licencia Postes c/ La Torre	11/09/2023 15:09	54/2023
DECRETO 2023-0050 [Licencia postes c/ Aniceto Ramirez	11/09/2023 15:09	64/2023
DECRETO 2023-0051 [Licencia Ambiental Prosac Productos S.L.	22/09/2023 16:15	66/2023
DECRETO 2023-0052 [Resolución_remesa_AGUAS 1 SEM 2023]	25/09/2023 14:24	70/2023
DECRETO 2023-0053 [Convocatoria - pleno ordinario]	25/09/2023 14:28	PLN/2023/8
DECRETO 2023-0054 [Ejecución de aval]	02/10/2023 13:11	68/2023
DECRETO 2023-0055 [Adjudicación provisional bar]	02/10/2023 14:10	63/2023
DECRETO 2023-0056 [Convocatoria- Pleno extraordinario	02/10/2023 15:32	PLN/2023/9

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

